Gobernación del II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (042) 222039 / 222269 / 222120

DICTAMEN – UOC Nº 01/14

San Pedro, 21 de marzo de 2014.-

Ref. Emitir Dictamen

Señor,
Prof. Lic. Vicente Rodríguez Arévalos, Gobernador
Gobernación de San Pedro.

Presente.

Me dirijo a Ud., en mi carácter de Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de San Pedro, a los efectos de elevar Dictamen Justificativo conforme al Art. 6 de la Resolución Nº 458/12, referente a la ejecución del llamado de Locación de Inmueble Determinado Nº 01/2014 para la prestación de Servicio de Alquiler de Viviendas, previsto en el Presupuesto General de la Institución para el periodo 2014, en los siguientes términos:

Considerando la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 44, Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa. Así mismo, la Resolución Nº 458/12 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, en su Art. 5, Inc. a) habla de que la Locación de inmueble determinado. Es el proceso de Locación de Inmuebles que podrá realizarse cuando la Convocante haya determinado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la Institución, sustentada en informes técnicos previos.

Esta Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de San Pedro, facultada por la resolución Nº 458/12 de la DNCP, expone los fundamentos por el cual se tiene la necesidad de efectuar el proceso del llamado de locación de inmueble determinada para el Servicio de Alquiler de vivienda: en este sentido, se destaca fundamentalmente que la institución departamental no cuenta con un local propio para albergar a los 13 funcionarios de la Gobernación, cuya residencia se encuentran distantes de la ubicación de la Institución Departamental con sede en la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú y por otra parte se debe tener en cuenta que el servicio de alquiler también se destinará en beneficio a 8 estudiantes de otros puntos del departamento, que no cuentan con los recursos para financiar su estadía en la citada ciudad para seguir sus estudios.

GOBERNACION DE SAN PEDRO · II DEPARTAMENTO · U.O.C.

Cabe mencionar, que el equipo técnico de la institución departamental a través de un informe ha manifestado que las dos viviendas seleccionadas para ser alquiladas cuenta con todos los requisitos en cuanto a servicios básicos, infraestructura y otros equipos que son indispensables para que los beneficiarios tengan una estadía confortable. Además se puede decir que las mismas son las únicas que pueden satisfacer adecuadamente con los requerimientos de la convocante, ya que se encuentran dentro del casco urbano de la ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú y cuenta con las cantidades de habitaciones, baños, entrada de vehículo y los servicios básicos requeridos por la institución.

Por todo lo expuesto precedentemente, es parecer de la Unidad Operativa de Contrataciones, considerar la realización del llamado para el Servicio de Alquiler de Vivienda Determinada de las siguientes locaciones, conforme al cuadro que se describe a continuación.

N° de Orden	RUC	Propietario	Ubicación	Costo Mensual	Costo total	Tiempo
1	3428084-7	Luis Alberto Corvalán Sanabria	Calle Fontao Mesa c/ Manuel Torres – Bo. Sta. Ana de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú	6.500.000	58.500.000	9 meses
2	2036949-2	Silvio Odilón Sanabria Brítez	Florentín Almirón - Barrio San Roque de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú	3.500.000	31.500.000	9 meses

Estas, se encuentran dentro de los promedios correspondientes con respecto al costo-beneficio, el precio del alquiler mensual en concepto de locación a la zona de ubicación y al tipo de inmueble.

Es mi dictamen.

Adjunto: Lista de Beneficiarios (Funcionarios)

GOBERNACION DE SAN PEDRO · II DEPARTAMENTO · U.O.C.

Abog. Evelio Fabio Villasanti Mendoza
Responsable UOC

Gobernación del II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222495 / 222269 / 222039

LISTA DE BENEFICIARIOS DE ALQUILER DE VIVIENDAS.

1- VIVIENDA DEL SR. LUIS ALBERTO CORVALAN SANABRIA

- RUMILDA MARTÍNEZ (ESTUDIANTE)
- LILIANA DÍAZ (ESTUDIANTE)
- ANGEL MALDONADO (ESTUDIANTE)
- JOSÉ CHILAVERT SILVA (ESTUDIANTE)
- ELENA ACHUCARRO (ESTUDIANTE)
- MONICA ACHUCARRO (ESTUDIANTE)
- BETINA VILLALBA (ESTUDIANTE)
- ALDO FRANCO DUARTE (ESTUDIANTE)
- LUIS ALBERTO VAZQUEZ (FUNCIONARIO)
- MIGUEL LEDESMA (FUNCIONARIO)
- MIGUEL RIVAS (FUNCIONARIO)

2- VIVIENDA DE SILVIO ODILON SANABRIA

- ELIODORO CABALLERO (FUNCIONARIO)
- RAMÓN NÚÑEZ (FUNCIONARIO)
- SILVERIO PORTILLO (FUNCIONARIO)
- IGNACIO MARTINEZ (FUNCIONARIO)
- NOELIA GONZALEZ (FUNCIONARIA)
- JOSE MERCADO (FUNCIONARIO)
- ROMI BAREIRO (FUNCIONARIA)
- BELEN BENITEZ (FUNCIONARIA)
- JORGE JOEL ANTONICH (FUNCIONARIO)
- CARLOS ACOSTA (FUNCIONARIO)

GOBERNACION DE SAN PEDRO
II DEPARTAMENTO
U.O.C.

Abog. Lidio F. Villasanti Mendoza
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro